

En Madrid, a 17 de diciembre de 2020

ASUNTO: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Estimado/a compañero/a:

El pasado 01 de enero se produjo la **renovación de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional** que nuestro Colegio tiene contratada con la compañía de seguros **Mapfre**, a través de la **Correduría de Seguros Adartia Global, S.A.**

Queremos informarte que la póliza mantiene sus condiciones técnicas de cobertura, con amplísimas garantías y límites asegurados, siendo que el límite de indemnización por Responsabilidad Civil Profesional se mantiene en 3.500.000 € por asegurado/año.

En cuanto a las condiciones económicas, hemos conseguido mantener el coste del seguro en idénticas condiciones que la anualidad anterior, siendo las primas en función de la modalidad de ejercicio profesional, las siguientes:

MODALIDADES	PRIMA TOTAL ANUAL
A.- Funcionarios con póliza de RC en Administración	72,86€
B.- Funcionarios sin póliza de RC Administración y/o Asalariados	208,87 €
C.- Funcionarios/Asalariados y/o Ejercicio Libre	281,60 €
D.- Ejercicio Libre	356,13 €
E.-Ejercicio Libre singular con límite de indemnización de 30.000 € por Asegurado/ siniestro/ año (*)	50,95 €
F.- Colegiados CITOP con titulación en Ing. Caminos por trabajos visados en CITOP y firmados como Ing. Caminos (**)	200,00 €

Nota: Se puede incrementar el límite de cobertura a 4.500.000 € con una prima adicional de 116,77 € en cada modalidad de ejercicio profesional. (Salvo en la E que no cabe esta opción).

(*) Modalidad aplicable para aquellos Colegiados que desempeñan su actuación profesional como ITOP por cuenta propia, que **únicamente** realice pericias/peritaciones/tasaciones/valoraciones/certificaciones de eficiencia energética y dictámenes. En esta modalidad **NO SE INCLUYEN** las actividades de redacción de Proyectos, Direcciones de Obra y Coordinaciones de Seguridad y Salud y otras relativas a trabajos en obras.

()** Los trabajos realizados por FUNCIONARIOS que ejerzan la actividad exclusivamente en esta modalidad, estarán exentos de la obligación de visado

ASEGURADOS INACTIVOS:

- Los inactivos reconocidos con anterioridad seguirán siendo gratuitos.
- Para ser considerado **INACTIVO**, el Asegurado ha debido cesar en su actividad profesional como Ingeniero, pudiendo ser el caso de Jubilados, Herederos de Fallecidos, Incapacidad Parcial o Total o Desempleado.
- Todo Inactivo que pase a una situación de alta profesional en el campo de la ingeniería, pierde su situación de Asegurado Inactivo.
- Es obligatorio cumplimentar previamente la solicitud de cambio de modalidad a "Asegurado Inactivo" mediante la formalización del **MODELO DE INACTIVIDAD** que se encuentra a su disposición en el Colegio.

MEJORAS EN LA PÓLIZA

- **Inclusión de cobertura de Responsabilidad Civil profesional por PROJECT MANAGEMENT.**
- **Inclusión de DEFENSA PENAL POR DOLO EN ACTUACIONES PROFESIONALES con sublímite de 1.500 €.**
- **Inclusión de cobertura para aquellos colegiados que tengan doble titulación de Obras Públicas y Caminos y que visen en el Colegio de Obras Públicas trabajos firmados como Ingeniero de Caminos con una Prima Total anual de 200 €**



Colegio de Ingenieros
Técnicos de Obras Públicas

Todo lo anterior, de acuerdo con los términos contemplados en la póliza.

AVISOS IMPORTANTES:

Aquellos colegiados que tuvieran conocimiento o hubieran recibido cualquier documento escrito extrajudicial (incluso correo electrónico) o judicial un posible siniestro y que no lo hayan comunicado aún al Colegio, DEBERÁN COMUNICARLO URGENTEMENTE

Para cualquier consulta o aclaración, puedes ponerte en contacto con el Colegio.

Atentamente,